

QUILLOTA, 05 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: 1985 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.675 / VISTOS

1. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de **Arlene Araya Aguilera**, de fecha 14 de febrero de año 2022;
2. Artículo N° 46 del Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal, en donde indica sobre Permiso sin Goce de Remuneraciones para los Funcionarios Estatuto Asistentes de la educación.
3. El D.A. N° 6536 de 06 de agosto de 2021 que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
4. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARIZASE** permiso sin goce de remuneraciones de **ARLENE ARAYA AGUILERA**, Rut N° 7.125.034-2; Encargada de C.R.A del Liceo Comercial de Quillota. Desde el 01 de Marzo del 2022 hasta el 08 de Abril del 2022, ambas fechas inclusive. Dicha petición se realiza por Motivos Personales.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA